



RESOLUCIÓN No. 1106 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el proyecto “RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO” concertado por el Sector de Arte Dramático en el marco del mecanismo de Proyectos en Red y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

EL SUBSECRETARIO DE GOBERNANZA (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022, la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 y la Resolución No. 1091 del 31 de octubre de 2025.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 342 del 26 de mayo del 2025 *“Por medio de la cual se ordena la apertura del mecanismo “Proyectos en Red” del Programa Fortalecimiento a Agentes del Sector - PFAS 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*, se dispuso que los requisitos y condiciones de participación de dicha estrategia estarán publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/870>

Que el objeto de la estrategia **“Proyectos en Red”**, se encuentra descrito en las condiciones de participación publicadas en el micrositio <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/870> en los siguientes términos:

“(…) Proyectos en Red busca impulsar la unión de agentes culturales de todos los sectores, interesados en fortalecer sus redes de trabajo y llegar a acuerdos para la realización de proyectos con impacto sectorial, por medio de un proceso no competitivo que promueva la asociatividad sectorial. (...)”.

Que mediante Resolución No. 666 del 28 de julio de 2025 y Resolución No. 1065 del 28 de octubre de 2025, se modificó el artículo primero de la Resolución No. 342 del 26 de mayo de 2025 a efectos de aumentar la bolsa de recursos del mecanismo “Proyectos en Red” del Programa Fortalecimiento a Agentes del Sector – PFAS 2025, cuyo valor asciende a la suma de **MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.530.000.000)**,



RESOLUCIÓN No. 1106 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el proyecto “RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO” concertado por el Sector de Arte Dramático en el marco del mecanismo de Proyectos en Red y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

amparados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 1178 del 09 de mayo de 2025, 1307 del 07 de julio de 2025 y 1788 del 21 de octubre de 2025, para la asignación de los recursos para cada proyecto concertado en los sectores priorizados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, teniendo como base un monto mínimo de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 50.000.000)** para cada uno y un monto máximo que será determinado según la complejidad de cada proyecto sectorial y los criterios de asignación de recursos que defina el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) conformado para tal efecto por la SCRD, y de acuerdo con los términos establecidos en la Guía Operativa para el mecanismo de Proyectos en RED.

Que el 25 de junio de 2025, se publicó el Aviso Modificadorio No. 001 con radicado 20252200309863, mediante el cual se modificó la fecha de publicación del “Acta de Categorización” para el 14 de julio de 2025.

Que el 01 de julio de 2025, fecha de cierre de inscripciones de la estrategia de Proyectos en Red, la misma contó con un total de 484 inscritos.

Que el 14 de julio de 2025, el Comité Validador de la Dirección de Fomento mediante Acta de Categorización radicada bajo el No. 20252200353833, la cual hace parte integral del presente acto, realizó la revisión de las causales para no ser habilitado y para no participar establecidas en las condiciones de participación de Proyectos en Red, la clasificación por categorías de fortalecimiento de los sectores inscritos y la selección de sectores priorizados, resultando habilitados 427 participantes y 15 sectores priorizados, entre los cuales se encuentra el Sector de Arte Dramático.

Que el 21 de agosto de 2025, se publicó el Aviso Modificadorio No. 002 con radicado 20252200440753, mediante el cual se modifican las condiciones de participación respecto al valor de la bolsa de recursos del mecanismo Proyectos en Red, conforme lo dispuesto en la Resolución No. 666 del 28 de julio de 2025.

Que el 28 de agosto de 2025, se llevó a cabo la concertación del Proyecto del Sector de Arte Dramático y mediante Acta de Concertación No. 09, con radicado 20252200544353 se estableció lo siguiente: *“(...) De los 34 participantes habilitados para el Sector de Arte Dramático, dieciocho (18) participantes cumplieron con el 80% de asistencia a las sesiones*

RESOLUCIÓN No. 1106 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el proyecto “RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO” concertado por el Sector de Arte Dramático en el marco del mecanismo de Proyectos en Red y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

de concertación y fortalecimiento para la Categoría 2 en la que el Sector de sector de Arte Dramático se encuentra clasificado y dieciséis (16) participantes habilitados para participar en dicho proceso no cumplieron con el 80% de asistencia mínima para participar en la Fase de Desarrollo del proyecto concertado. (...)”.

Que el Acta de Categorización radicada bajo el No. 20252200353833, fue modificada mediante el radicado 20252200485033 del 8 de septiembre de 2025 para realizar el cambio de sector de algunos participantes inscritos tal y como se detalla de manera puntual en el acta en cita que compila toda la información y que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que los participantes que cumplieron el 80% de asistencia a las sesiones de concertación acordaron en la sesión de concertación del 28 de agosto de 2025 desarrollar el Proyecto denominado ““RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO”, el cual consiste en:

“(...) un circuito artístico que busca acercar el teatro a la ciudadanía a través de procesos de circulación en diferentes espacios de Bogotá. El proyecto fortalece la relación entre el arte escénico y la comunidad, llevando las obras a localidades como: Engativá, Bosa, Ciudad Bolívar y el centro de Bogotá, donde la experiencia teatral adquiere un carácter cercano, cotidiano y transformador. Participan 18 agrupaciones teatrales —11 de sala y 7 de calle— que, desde sus propuestas estéticas diversas, se unen con un mismo propósito: ampliar los horizontes del teatro en Bogotá, descentralizando la oferta cultural y consolidando una red de colaboración artística. La rueda simboliza movimiento, unión y continuidad: cada función, cada sala y cada grupo hacen parte de este engranaje colectivo que impulsa la circulación y da vida a un recorrido artístico en constante transformación. (...)”.

Que el Proyecto “RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO”, cuyo objetivo general consiste en: “(...) fortalecer el sector teatral en Bogotá a través de la circulación de obras de sala y de calle en 4 localidades de Bogotá, descentralizando la oferta teatral, visibilizando la diversidad de propuestas escénicas, fomentando el encuentro con el público y construyendo una memoria colectiva del teatro bogotano”, tendrá una fecha máxima de ejecución al 15 de diciembre del 2025, y un presupuesto de **CIENTO**

RESOLUCIÓN No. 1106 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el proyecto “RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO” concertado por el Sector de Arte Dramático en el marco del mecanismo de Proyectos en Red y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 185.740.000), tal y como se establece en Acta de Concertación N° 9 con radicado 20252200544353 que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que los participantes del Sector de Arte Dramático que asistieron a las sesiones de concertación dejaron constancia en el Acta de Concertación que se cita en párrafo anterior, que los participantes que recibirán el recurso son los siguientes:

TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
PERSONA JURIDICA	ASOCIACIÓN CULTURAL MI COMPAÑIA TEATRO Representante legal: MÉRIDA EMILIA URQUIA GARCIA	NIT. 900.727.173-1 C.C. 1.010.229.604
PERSONA JURIDICA	ASOCIACIÓN CULTURAL ENSAMBLAJE TEATRO COMUNIDAD Representante legal: MISAE TORRES PEREZ	NIT 800.235.262-4 C.C. 3.206.731
PERSONA JURIDICA	CORPORACIÓN ARTÍSTICA POLYMNIA Representante legal: JOSÉ VICENTE BERNAL GALVIS	NIT 830.057.711-5 C.C. 79.296.922
PERSONA JURIDICA	FUNDACIÓN COLOMBIAN DREAM Representante legal: CLAUDIA MARCELA SANCHEZ GONZALEZ	NIT 900.484.723-8 C.C. 52.910.248

RESOLUCIÓN No. 1106 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el proyecto “RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO” concertado por el Sector de Arte Dramático en el marco del mecanismo de Proyectos en Red y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

PERSONA JURIDICA	MIA FUNDACIÓN DEL MOVIMIENTO INTEGRAL ARTÍSTICO Representante legal: ERIKA MARIA CUERVO MARTINEZ	NIT 900.329.262-1 C.C. 32.002.801
PERSONA JURIDICA	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRO LABORATORIO LA HUELLA Representante legal: MAURICIO CÓRDOBA	NIT 900.358.756-1 C.C. 19.488.746
PERSONA JURIDICA	CORPORACIÓN ESCÉNICA DC ARTE Representante legal: ENRIQUE ESPITIA LEON	NIT 900.926.470-8 C.C. 2.972.019
PERSONA JURIDICA	FUNDACIÓN TCHYMINIGAGUA Representante legal: OSCAR JAVIER GARCIA VASQUEZ	NIT 900.406.434-1 C.C. 80.244.935
PERSONA JURIDICA	ASOCIACIÓN CIRCO SOCIAL ARTES ESCÉNICAS PEDAGÓGICAS Representante legal: ROSALBA VASQUEZ GALLO	NIT 900.746.000-7 C.C. 39.650.102
AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN COMPAÑÍA CUERPO THEATRO Representante de la agrupación: DREZZSSHER NOTCREHJVISCH BHAWKT ORTIZ	C.C. 79.889.820

RESOLUCIÓN No. 1106 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el proyecto “RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO” concertado por el Sector de Arte Dramático en el marco del mecanismo de Proyectos en Red y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN CULTURAL CUERVOS Y GARZAS Representante de la agrupación: CARLOS ANDRES PARDO TRIANA	C.C. 1.033.684.430
AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN DECAPOLIS TEATRO Representante de la agrupación: STEVEN DAVID HINCAPIE NUÑEZ	C.C. 1.024.469.980
AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN COLECTIVO TEATRO CICLO VITAL Integrante autorizado por la agrupación: OMAR HIDALGO ARIAS	C.C. 80.832.254
PERSONA NATURAL	LUZ DARY BELTRAN ALVAREZ	C.C. 60.315.170
PERSONA NATURAL	JEIMY CAROLINA NOVOA PEÑARETE	C.C. 53.071.908
PERSON NATURAL	ANGIE JOANNA LEON DUCUARA	C.C. 1.023.910.675
AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN RESQUICIO TEATRO Representante de la agrupación: WILLY FERNANDO URREGO ACOSTA	C.C. 1.032.403.363
PERSONA JURIDICA	BACATA PRODUCCIONES S.A.S Representante legal: LUIS CARLOS CASTRO ATARA	NIT 901.465.844-3 C.C. 1.026.293.966

RESOLUCIÓN No. 1106 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el proyecto “RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO” concertado por el Sector de Arte Dramático en el marco del mecanismo de Proyectos en Red y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

Que los beneficiarios anteriormente mencionados serán los encargados de recibir el 100% del valor estipulado para desarrollar el proyecto en los dos (2) desembolsos de 90% y 10% establecidos por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para el desarrollo del proyecto, así como los responsables de cumplir con el requisito de la póliza por el 30% del total del incentivo en favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el 1 de septiembre de 2025, vía correo electrónico los participantes del Sector Arte Dramático remitieron el proyecto, con objetivo general y objetivos específicos y un presupuesto general concertado y establecido en el Acta de Concertación 09 de 2025 por un valor de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 185.740.000)**, en el cual se discrimina cómo se va a utilizar el recurso. Todo esto con el fin que el Comité Validador de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte analice la viabilidad de otorgar el recurso al proyecto concertado por el Sector de Arte Dramático.

Que el 08 de octubre de 2025, se reunió el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) conformado por SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR Secretario de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación, ANA MARIA BOADA AYALA, Subsecretaria de Gobernanza y JUAN DIEGO JARAMILLO MORALES, Director de Fomento, en el marco del mecanismo de Proyectos en Red, para asignar y determinar el incentivo económico asignado para el proyecto “RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO” del sector de Arte Dramático, conforme a los criterios de asignación de recursos establecidos en el Acta de Distribución de Recursos con radicado 20252200589353 que hace parte integral del presente acto administrativo, en la cual se determinó lo siguiente:

“(…) SEXTO. RESULTADO DE ASIGNACIÓN.

Con el objetivo de fortalecer los 15 sectores participantes en la estrategia Proyectos en Red, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte busca dar cabida a los proyectos presentados por todos los sectores. Para ello, teniendo en cuenta los criterios de asignación de recursos y con el fin de optimizar el presupuesto, se ha destinado un presupuesto de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 90.000.000) para el proyecto “RUEDA TEATRAL – La escena en movimiento” del sector de Arte Dramático

RESOLUCIÓN No. 1106 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el proyecto “RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO” concertado por el Sector de Arte Dramático en el marco del mecanismo de Proyectos en Red y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

desde la bolsa de recursos, amparados con el CDP 1178 del 9 de mayo de 2025, con rubro No. O230117330120240152, denominado Fortalecimiento del Fomento para el Desarrollo de Procesos Culturales Sostenibles en Bogotá D.C, con concepto de gasto O232020200991124 -. Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión y Fondo No. 1-100-F001 VA- Recursos del Distrito.

*En este sentido el Comité Validador recomienda una adaptación y distribución de los rubros del presupuesto presentado por el Sector de Arte Dramático, destinando entre 85% y 90% del monto asignado para el componente de pago por función a los 18 participantes que cumplieron con la asistencia del 80% a las sesiones de concertación y que son beneficiarios directos del sector de acuerdo a lo establecido en el Acta de Concertación 09 de 2025 y entre 10% y 15% para el componente de producción – logística liderado por la AGRUPACIÓN COMPAÑÍA CUERPO THEATRO, representada por DREZZSSHER NOTCREHJVISCH BHAWKT ORTIZ, identificado con número de cédula 79.889.820 y el componente de comunicación – difusión liderado por JEIMY CAROLINA NOVOA PEÑARETE, persona natural, identificada con número de cédula. 53.071.908. en el marco del proyecto “**RUEDA TEATRAL – La escena en movimiento**”. (...)”*

Que así mismo, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) en el Acta citada, dispuso:

“(...) será responsabilidad del sector ejecutar la propuesta aprobada por el comité acotando las solicitudes de ajustes presupuestales o conceptuales. Solo se podrá empezar a desarrollar el proyecto a partir de la fecha de aprobación de la garantía constituida a favor de la SCRD y la fecha de generación del Registro Presupuestal, lo último que suceda. Así mismo, es importante tener en cuenta que la propuesta deberá ser ejecutada máximo al 15 de diciembre del 2025, y que solo se concederán prórrogas en casos excepcionales debidamente justificados. Si este fuera el caso, se debe dar a conocer el caso a la SCRD, quien autorizará o negará expresamente la

RESOLUCIÓN No. 1106 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el proyecto “RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO” concertado por el Sector de Arte Dramático en el marco del mecanismo de Proyectos en Red y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

prórroga. De ser autorizada se deberá suscribir con la entidad un acta en donde conste el tiempo de la prórroga, para efectos de ajustar las garantías correspondientes. En consecuencia la SCRD comunicará vía correo electrónico a los participantes del Sector de Arte Dramático que la presente acta será pública en el micrositio de Invitaciones Culturales para su consulta y con el propósito que los integrantes de dicho sector ajusten el presupuesto de acuerdo al rubro aprobado por el Comité Validador de la SCRD.

El Comité Validador para la distribución de recursos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte acoge lo acordado por el Sector Arte Dramático en el Acta de Concertación. En consecuencia, el recurso será desembolsado en su totalidad a:

- la ASOCIACIÓN CULTURAL MI COMPAÑIA TEATRO, identificada con número de NIT 900.727.173-1, representada legalmente por MÉRIDA EMILIA URQUIA GARCIA, identificada con número de cédula 1.010.229.604.*
- la ASOCIACIÓN CULTURAL ENSAMBLAJE TEATRO COMUNIDAD, identificada con número de NIT 800.235.262-4, representada legalmente por MISAEL TORRES PEREZ, identificado con número de cédula 3.206.731.*
- la CORPORACIÓN ARTÍSTICA POLYMNIA, identificada con número de NIT 830.057.711-5, representada legalmente por JOSÉ VICENTE BERNAL GALVIS, identificado con número de cédula 79.296.922.*
- la FUNDACIÓN COLOMBIAN DREAM, identificada con número de NIT 900.484.723-8, representada legalmente por CLAUDIA MARCELA SANCHEZ GONZALEZ, identificada con número de cédula 52.910.248.*
- MIA FUNDACIÓN DEL MOVIMIENTO INTEGRAL ARTÍSTICO, identificada con número de NIT 900.329.262-1, representada legalmente por ERIKA MARIA CUERVO MARTINEZ, identificada con número de cédula 32.002.801.*

RESOLUCIÓN No. 1106 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el proyecto “RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO” concertado por el Sector de Arte Dramático en el marco del mecanismo de Proyectos en Red y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

- *la CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRO LABORATORIO LA HUELLA, identificada con número de NIT 900.358.756-1, representada legalmente por MAURICIO CÓRDOBA, identificado con número de cédula 19.488.746.*
- *la CORPORACIÓN ESCÉNICA DC ARTE, identificada con número NIT 900.926.470-8, representada legalmente por ENRIQUE ESPITIA LEON, identificado con número de cédula 2.972.019.*
- *la FUNDACIÓN TCHYMINIGAGUA, con número de NIT 900.406.434-1, representada legalmente por OSCAR JAVIER GARCIA VASQUEZ, identificado con número de cédula 80.244.935.*
- *la ASOCIACIÓN CIRCO SOCIAL ARTES ESCÉNICAS PEDAGÓGICAS, con número de NIT 900.746.000-7, representada legalmente por ROSALBA VASQUEZ GALLO, identificada con número de cédula 39.650.102.*
- *la AGRUPACIÓN COMPAÑÍA CUERPO THEATRO, representada por DREZZSSHER NOTCREHJVISCH BHAWKT ORTIZ, identificado con número de cédula 79.889.820.*
- *la AGRUPACIÓN CULTURAL CUERVOS Y GARZAS, representada por CARLOS ANDRES PARDO TRIANA, identificado con número de cédula 1.033.684.430.*
- *la AGRUPACIÓN COLECTIVO TEATRO CICLO VITAL, acordó que el señor OMAR HIDALGO ARIAS, identificado con número de cédula 80.832.254 recibirá el recurso.*
- *LUZ DARY BELTRAN ALVAREZ, persona natural, identificada con número de cédula 60.315.170.*

RESOLUCIÓN No. 1106 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el proyecto “RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO” concertado por el Sector de Arte Dramático en el marco del mecanismo de Proyectos en Red y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

- *ANGIE JOANNA LEON DUCUARA, persona natural, identificada con número de cédula 1.023.910.675.*
- *la AGRUPACIÓN: RESQUICIO TEATRO, representada por el señor WILLY FERNANDO URREGO ACOSTA, identificado con número de cédula 1.032.403.363.*
- *BACATA PRODUCCIONES S.A.S, identificada con número de NIT 901.465.844-3, representada legalmente por LUIS CARLOS CASTRO ATARA, identificado con número de cédula 1.026.293.966.*
- *JEIMY CAROLINA NOVOA PEÑARETE, persona natural, identificada con número de cédula. 53.071.908.*
- *La AGRUPACIÓN DECAPOLIS TEATRO, representada por STEVEN DAVID HINCAPIE NUÑEZ, identificado con número de cédula 1.024.469.980. (...).”*

Que el 27 de octubre de 2025, vía correo electrónico los integrantes del sector de Arte Dramático remitieron el presupuesto ajustado del Proyecto denominado “*RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO*”, atendiendo a la recomendación realizada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, respecto a la distribución del recursos asignado, que se encuentra plasmado en el Acta de Distribución de Recursos No. 11 de 2025 con radicado 20252200589353, que hace parte integral de la presente.

Que el sector de Arte Dramático sobre el monto asignado por el Comité Técnico de Asignación de Recursos de la Secretaría Distrital de Cultura de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 90.000.000)** para el Proyecto “*RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO*”, acordó la siguiente distribución del recurso:

- Destinar un 90% del monto asignado de **OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$81.000.000)** para el componente de pago por función a los 18 participantes que cumplieron con la asistencia del 80% a las sesiones de

RESOLUCIÓN No. 1106 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el proyecto “RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO” concertado por el Sector de Arte Dramático en el marco del mecanismo de Proyectos en Red y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

concertación, equivalente a **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.500.000)** para cada uno de los participantes.

- Destinar el 10% restante, que corresponde a **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000)** para los componentes de producción y comunicación. En este sentido el sector acordó que sobre este porcentaje el componente de producción liderado por la AGRUPACIÓN COMPAÑÍA CUERPO THEATRO, representada por DREZZSSHER NOTCREHJVISH BHAWKT ORTIZ, identificado con número de cédula 79.889.820, le corresponde la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 7.000.000)**, y el componente de comunicación liderado por JEIMY CAROLINA NOVOA PEÑARETE, persona natural, identificada con número de cédula 53.071.908, le corresponde la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2.000.000)**.

Que el 30 de octubre de 2025, se publicó el Aviso Modificadorio No. 003 con radicado 20252200622753, mediante el cual se modifican las condiciones de participación respecto al valor de la bolsa de recursos del mecanismo Proyectos en Red, conforme lo dispuesto en la Resolución No. 1065 del 28 de octubre de 2025.

Que mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 “Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión **7965** denominado **“Fortalecimiento del fomento para el desarrollo de procesos culturales sostenibles en Bogotá D.C”** al Subsecretario de Gobernanza.

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de la Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 1106 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el proyecto “RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO” concertado por el Sector de Arte Dramático en el marco del mecanismo de Proyectos en Red y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el Proyecto “RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO” concertado por el Sector de Arte Dramático en el marco del mecanismo de Proyectos en Red, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, como se indica a continuación:

TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL INCENTIVO
PERSONA JURIDICA	ASOCIACIÓN CULTURAL MI COMPAÑIA TEATRO Representante legal MÉRIDA EMILIA URQUIA GARCIA	NIT 900.727.173 1 C.C. 1.010.229.604	RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO	\$ 4.500.000
PERSONA JURIDICA	ASOCIACIÓN CULTURAL ENSAMBLAJE TEATRO COMUNIDAD Representante legal MISAE TORRES PEREZ	NIT 800.235.262-4 C.C. 3.206.731	RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO	\$ 4.500.000
PERSONA NATURAL	LUZ DARY BELTRAN ALVAREZ	C.C. 60.315.170	RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO	\$ 4.500.000
AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN COMPAÑÍA CUERPO THEATRO representante de la agrupación DREZZSSHER NOTCREHJVISH BHAWKT ORTIZ	C.C. 79.889.820	RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO	\$ 11.500.000

RESOLUCIÓN No. 1106 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el proyecto “RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO” concertado por el Sector de Arte Dramático en el marco del mecanismo de Proyectos en Red y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

PERSONA JURIDICA	CORPORACIÓN ARTÍSTICA POLYMNIA Representante legal JOSÉ VICENTE BERNAL GALVIS	NIT 830.057.711-5 C.C. 79.296.922	RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO	\$ 4.500.000
PERSONA JURIDICA	FUNDACIÓN COLOMBIAN DREAM Representante legal CLAUDIA MARCELA SANCHEZ GONZALEZ	NIT 900.484.723-8 C.C. 52.910.248	RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO	\$ 4.500.000
PERSONA JURIDICA	MIA FUNDACIÓN DEL MOVIMIENTO INTEGRAL ARTÍSTICO Representante legal ERIKA MARIA CUERVO MARTINEZ	NIT 900.329.262 -1 C.C. 32.002.801	RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO	\$ 4.500.000
PERSONA JURIDICA	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRO LABORATORIO LA HUELLA Representante legal MAURICIO CÓRDOBA	NIT 900.358.756-1 C.C. 19.488.746	RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO	\$ 4.500.000
PERSONA JURIDICA	CORPORACIÓN ESCÉNICA DC ARTE Representante legal ENRIQUE ESPITIA LEON	NIT 900.926.470-8 C.C. 2.972.019	RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO	\$ 4.500.000
PERSONA JURIDICA	FUNDACIÓN TCHYMINIGAGUA Representante legal OSCAR JAVIER GARCIA VASQUEZ	NIT 900.406.434-1, C.C. 80244935	RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO	\$ 4.500.000

RESOLUCIÓN No. 1106 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el proyecto “RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO” concertado por el Sector de Arte Dramático en el marco del mecanismo de Proyectos en Red y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

PERSONA NATURAL	JEIMY CAROLINA NOVOA PEÑARETE	C.C. 53.071.908	RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO	\$ 6.500.000
PERSONA NATURAL	ANGIE JOANNA LEON DUCUARA	C.C. 1.023.910.675	RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO	\$ 4.500.000
AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN CULTURAL CUERVOS Y GARZAS, Representante de la agrupación CARLOS ANDRES PARDO TRIANA	C.C. 1.033.684.430	RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO	\$ 4.500.000
AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN DECAPOLIS TEATRO Representante de la agrupación DAVID HINCAPIE NUÑEZ	C.C. 1.024.469.980	RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO	\$ 4.500.000
AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN COLECTIVO TEATRO CICLO VITAL Integrante autorizado por la agrupación: OMAR HIDALGO ARIAS	C.C. 80.832.254	RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO	\$ 4.500.000
PERSONA JURIDICA	ASOCIACIÓN CIRCO SOCIAL ARTES ESCÉNICAS PEDAGÓGICAS Representante legal ROSALBA VASQUEZ GALLO	NIT 900.746.000-7 C.C. 39.650.102	RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO	\$ 4.500.000

RESOLUCIÓN No. 1106 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el proyecto “RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO” concertado por el Sector de Arte Dramático en el marco del mecanismo de Proyectos en Red y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN: RESQUICIO TEATRO Representante de la agrupación WILLY FERNANDO URREGO ACOSTA	C.C. 1.032.403.363	RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO	\$ 4.500.000
PERSONA JURIDICA	BACATA PRODUCCIONES S.A.S Representante legal LUIS CARLOS CASTRO ATARA	NIT 901.465.844-3 C.C. 1.026.293.966	RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO	\$ 4.500.000

PARÁGRAFO PRIMERO: La aceptación deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución a través de correo electrónico dirigido a: correspondencia.externa@scrd.gov.co.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Serán beneficiarios de los recursos asignados para el Proyecto “RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO” y que constituyen el valor del incentivo económico, todos los integrantes que conforman el Sector de Arte Dramático que cumplieron con la asistencia mínima en la Fase de Fortalecimiento y Concertación, de conformidad con lo establecido en el Acta de Concertación No. 09 de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para la expedición del certificado de registro presupuestal a los beneficiarios indicado en el artículo primero y por el valor señalado en el mismo, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1178 del 9 de mayo de 2025, que se detalla en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para el desembolso del incentivo, de conformidad con los porcentajes establecidos en las condiciones específicas de participación, así:

RESOLUCIÓN No. 1106 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el proyecto “RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO” concertado por el Sector de Arte Dramático en el marco del mecanismo de Proyectos en Red y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

- Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del incentivo, una vez notificada la resolución que otorga el incentivo y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo, y en las Condiciones Específicas de Participación de Proyectos en Red 2025.
- Un segundo y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del incentivo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte de la agrupación ganadora y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCRD.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al incentivo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador, dependiendo de su condición tributaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los beneficiarios directos en representación del Sector de Arte Dramático, deberá enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva convocatoria) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo, los documentos que se relacionan a continuación:

PERSONA JURIDICA:

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado de la persona jurídica. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica, en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los tres (3) meses anteriores a la expedición de la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación.

RESOLUCIÓN No. 1106 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el proyecto “RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO” concertado por el Sector de Arte Dramático en el marco del mecanismo de Proyectos en Red y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
- Certificado expedido por revisor fiscal o representante legal en donde se acredite que está al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social o que no está obligada a hacerlo, según sea el caso.

PERSONAS NATURALES:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural que vaya a recibir el incentivo económico.
- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT), legible y actualizado a nombre de la persona natural que vaya a recibir el incentivo económico.
- Certificado bancario en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega a nombre de la persona natural que vaya a recibir el incentivo económico.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de la persona natural, con fecha de expedición máxima de treinta (30) días de su entrega.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

AGRUPACIONES:

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado del representante o integrante de la agrupación que se asignado para recibir el recurso. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.

RESOLUCIÓN No. 1106 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el proyecto “RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO” concertado por el Sector de Arte Dramático en el marco del mecanismo de Proyectos en Red y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

- Certificación bancaria a nombre del representante o integrante de la agrupación que sea asignado para recibir el recurso, en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, del representante o integrante de la agrupación que sea asignado para recibir el recurso, con fecha de expedición máxima de treinta (30) días de su entrega.

ARTÍCULO CUARTO: Reiterar que, con la aceptación del incentivo, los beneficiarios directos y los beneficiarios indirectos que integran el Sector de Arte Dramático, se comprometen a cumplir con los compromisos contemplados en las condiciones de participación y los compromisos específicos de los beneficiarios del Proyecto que se estipulan en la Guía Operativa para Proyectos en Red - PER, así como en el Acta de Concertación No. 09 del 28 de agosto de 2025 y demás documentos que hacen parte integral del Proyecto “RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO” concertado por el Sector de Arte Dramático.

ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución del Proyecto denominado “RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO” del sector de Arte Dramático es hasta el 15 de diciembre de 2025, de conformidad con lo señalado en el Acta de Concertación No. 09 del 28 de agosto de 2025.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución del proyecto, los beneficiarios mantendrán vigente las pólizas; en caso de cualquier modificación al plazo, deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos establecidos en las condiciones de participación y los compromisos específicos de los beneficiarios directos y los beneficiarios indirectos del Proyecto que se estipulan en la *Guía Operativa para Proyectos en*

RESOLUCIÓN No. 1106 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el proyecto “RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO” concertado por el Sector de Arte Dramático en el marco del mecanismo de Proyectos en Red y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

Red - PER, así como en el Acta de Concertación No. 09 del 28 de agosto de 2025 y demás documentos que hacen parte integral del Proyecto “RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO”, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Fomento.

PARÁGRAFO: El incumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de los beneficiarios directos o los indirectos que conforman el Sector de Arte Dramático que ejecutan el Proyecto denominado “RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO” dará lugar al inicio del procedimiento administrativo sancionatorio tendiente a la declaratoria de incumplimiento por parte de la SCRD, la exigencia de la devolución de los recursos entregados como incentivo económico del proyecto, y la declaratoria del siniestro de la póliza de cumplimiento de disposiciones legales. Esta declaratoria acarrea como consecuencia la restricción para participar en cualquier programa, estrategia o mecanismo de fomento cultural de la SCRD por un período de tres (3) años, contados a partir de la fecha de la declaratoria de incumplimiento y las demás que se establezcan en la *Guía Operativa para Proyectos en Red - PER*.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los beneficiarios señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Fomento, y el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar por la Dirección de Fomento, la presente resolución en el micrositio de Invitaciones Culturales de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.



RESOLUCIÓN No. 1106 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el proyecto "RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO" concertado por el Sector de Arte Dramático en el marco del mecanismo de Proyectos en Red y se ordena el desembolso de los incentivos económicos"

Dada en Bogotá, D. C., a los cinco (05) días del mes de noviembre (11) de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DIEGO JARAMILLO MORALES

Subsecretario de Gobernanza (E)

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Estefan Mestizo Rosas - Contratista Dirección de Fomento PFAS.
Revisó:	Omar Sandoval Vargas - Contratista Dirección de Fomento PFAS.
	Edgar Javier Pulido Caro – Contratista Dirección de Fomento.
	Miguel Ángel Solano Rojas - Contratista Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20252200633443 firmado electrónicamente por:

Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 04-11-2025 18:49:02
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 04-11-2025 15:32:08
Juan Diego Jaramillo Morales	Subsecretario de Gobernanza (E) Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 05-11-2025 16:25:34
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 05-11-2025 16:22:45
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 04-11-2025 15:21:14
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista





SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE

20252200633443

Al contestar, citar el número:

Radicado:

20252200633443

Fecha: 04-11-2025

RESOLUCIÓN No. 1106 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el proyecto “RUEDA TEATRAL – LA ESCENA EN MOVIMIENTO” concertado por el Sector de Arte Dramático en el marco del mecanismo de Proyectos en Red y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

	Dirección de Fomento Fecha firma: 04-11-2025 11:20:14
Omar Giovanni Sandoval Vargas	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 04-11-2025 10:07:10
Estefan Mestizo Rojas	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 04-11-2025 09:58:35
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 05-11-2025 17:37:36
 7a2f214002f6354447b75198b2866f671fe6135554335463c497e056da6ce9e1 Codigo de Verificación CV: fe8e3	

